



Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay

Personería Jurídica Decreto Nº 14465/80

Miembro Fundador de la Federación Mundial de Asociaciones de Bomberos Voluntarios.
Mención de Honor Condecoración de la Presidencia de la Republica en el Grado de "Gran Oficial" Año 1997.
Condecoración por los Servicios Distinguidos Otorgado por la Policía Nacional Año 2004.
Miembro Fundador de la Organización de Bomberos Americanos (OBA).
Premio "Nuestra Señora de la Asunción" - Año 2007



Cruz del Defensor Nº 437 c/ Dr. Hassler
Telefax: 225-550/1 C.C.A. 132

Web: www.bomberoscbvp.org.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 28 de enero de 2025

RESOLUCION Nº 011/25 D.N.

Acta Nº 109/27-01-2025

VISTA: Las comunicaciones realizadas por el Presidente Nacional y el Vicepresidente Nacional del C.B.V.P., respectivamente, y;

CONSIDERANDO :

Que, el Cap. Gral. B.V.F. Carlos Torres Alujas, Presidente Nacional, ha presentado nota de comunicación de imposibilidad temporal para el ejercicio de sus funciones, por motivos de salud, y por el plazo de quince (15) días, desde el lunes 27 de enero de 2025.

Que, asimismo, el Cap. Ppal. B.V.C. Fabio Codas, ha presentado nota de comunicación su ausencia del país, por motivos de viaje al exterior, desde el 25 de enero al 02 de febrero de 2025.

Que, las referidas comunicaciones, se realizan en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias contenidas en los arts. 29 y 30 del Reglamento General que disponen: "El Miembro del Directorio Nacional que se ausente del país o no pueda ejercer sus funciones por un periodo mayor de 24 Hs. por cualquier circunstancia, deberá comunicar este hecho por escrito al Directorio Nacional a fin de posibilitar la imposición del cargo, a la persona que le sucede según los Estatutos o la designación de un interino en su caso"; "En dicha comunicación deberá mencionarse el tiempo estimado de la ausencia o imposibilidad con indicación de fechas determinadas, el motivo o circunstancia."

Que, analizadas las solicitudes, corresponde otorgar los permisos correspondientes, por los plazos solicitados, y, asimismo, activar los mecanismos institucionales de sustitución temporal.

Que, en estas circunstancias, corresponde al Directorio Nacional, dictar una resolución declarativa, por un lado, en conformidad con lo establecido en el art. 39 de los Estatutos Sociales, que dispone, en lo pertinente: "En todos los casos, el Vice-Presidente sustituirá al Presidente cuando éste se halle imposibilitado de ejercer el cargo y/o las circunstancias lo requieran, con todas las facultades y prerrogativas inherentes al mismo. (...)", y, en consecuencia, disponer que el Vicepresidente Nacional, Cap. Ppal. BVC Fabio Codas, ejerza el cargo de Presidente Nacional, desde el lunes 03 de febrero de 2025, hasta el lunes 10 de febrero de 2025, dejando expresa constancia, que el referido plazo podrá ser modificado, en caso que el Presidente Nacional presente una comunicación de reintegro al cargo antes de vencido el plazo, o de comunicación de ampliación del plazo de imposibilidad para el ejercicio de sus funciones.

Que, por otro lado, corresponde que, ante la ausencia del Vicepresidente Nacional, por el plazo comunicado, y en coincidencia con el plazo de permiso también solicitado por el Presidente Nacional, de conformidad con lo establecido en el art. 29 de los Estatutos Sociales, se designe a un interino en el cargo de Vicepresidente -dada la limitación establecida en el art. 36º de los Estatutos Sociales-, por lo que ante las circunstancias expuestas, es designado para ejercer la Vicepresidencia de manera interina, el Cap. Ppal. BVC Eduardo Méndez Alfonso, Comandante Nacional, con todas las responsabilidades establecidas en el art. 39º de los Estatutos Sociales, en especial para sustituir al Presidente cuando éste se halle imposibilitado de ejercer el cargo y/o las circunstancias lo requieran, con todas las facultades y prerrogativas inherentes al mismo, debiendo, por las circunstancias excepcionales de los permisos presentados, ejercer el cargo de Presidente Nacional, desde el martes 28 de enero de 2025, hasta el domingo 02 de febrero de 2025, sin perjuicio de sus funciones, dejando expresa constancia, que el referido plazo podrá ser modificado, en caso que el Presidente Nacional presente una comunicación de reintegro al cargo antes de vencido el plazo, o de comunicación de ampliación del plazo de imposibilidad para el ejercicio de sus funciones.

- COMANDANTES DEL CBVP:**
- Tte. Cta. Simón Asunción
- Rafael López y Cap. Ramón Córdoba - Tel: 225-2200
- Tte. Cta. Trinidad
- Rolando Pérez y Tte. René - Tel: 201-820
- Tte. Cta. Selenia
- Coronel López 432 y Leguizamón - Tel: 483-660
- 404 Cta. Lope
- San Mateo y Asunción - Tel: 644-273
- Tte. Cta. Lombardi
- San Mateo y Prolongación Constitución Tel: 906-820 / 906-175
- Tte. Cta. Mariano Roque Alonso
- Vanguardia de Basilio Tel: 735-601
- Tte. Cta. San Lorenzo
- Talavera y Av. Audemir Martínez Tel: 574-500
- Tte. Cta. Depista
- Río 2 y Ave. 25 de Tel: 022-00965
- Tte. Cta. Vito Rizo
- Líbano de Jordano Tel: 942-300
- 1000 Cta. Itapúa
- Grta. Díaz Tel: 0215-42060
- 15ma. Cta. Fernando de la Mora
- Las Rocas y Cnel. Rafael Franco Tel: 514-514
- 11ma. Cta. Aragón
- Vipera del Rosario y Mariscal Suñerigo Tel: 024-021811
- Tte. Cta. San Antonio
- Comandante Benítez y Tte. A. González Tel: 681-669
- 14ta. Cta. J. A. Salmir
- Río 1 Km 27.5 Tel: 025-20392
- 18ta. Cta. Heredia
- Dionicio Gómez y Tte. Rivas Tel: 684-513
- Tte. Cta. Itá
- Río 1 y Ave. 9 Tel: 022-452237
- Tte. Cta. Guaraní
- Tte. Ricardo Iturza Tel: 0392-69699
- Tte. Cta. Legido
- Grta. Eduardo Aquino 22 Tel: 206-7102
- 18ma. Cta. Ypacaré
- Av. Juan de Guzmán y Niños de Villarroel Tel: 905-343
- Métra. Cta. Mercedes 4
- Lomas Verónicas y Rigoberto Coarasa Tel: 207-207
- Tte. Cta. Aragón
- Comandante Itala Tel: 024-330
- 20ma. Cta. Zorrillos Cda.
- Loma 19000 y Humarán González Tel: 276-683
- 22na. Cta. Métra.
- CUERPO DEPARTAMENTALES:**
- Tte. Cta. Deptal. Vly Yey
- Tel: 023-21479
- Tte. Cta. Deptal. Valentín
- Tel: 033-15473
- Tte. Cta. Deptal. Bahía
- Tel: 034-02435
- Tte. Cta. Deptal. Chere
- Tel: 040-25028
- Tte. Cta. Deptal. Cta. Rosa del Aguayo
- Tel: 0281-94170
- Tte. Cta. Deptal. Casibary
- Tel: 025-7010
- Tte. Cta. Deptal. Itaipúa del Rosario
- Tel: 049-79252
- Tte. Cta. Deptal. Grta. Aquino
- Tel: 093-17672
- Tte. Cta. Deptal. Grta. Roseira
- Tel: 083-09967
- Tte. Cta. Deptal. Zúñiga
- Tel: 095-49321
- Tte. Cta. Deptal. San Bernardino
- Tel: 0912-23700
- Tte. Cta. Deptal. Emboscada
- Tte. Cta. Deptal. Encarnación Ayta
- Tel: 054-21578
- Tte. Cta. Deptal. Arroyos y Esteros
- Tel: 054-63339
- Tte. Cta. Deptal. Itabati
- Tel: 054-29391
- Tte. Cta. Deptal. Comandante
- Tel: 0511-22353
- Tte. Cta. Deptal. Pinobuay
- Tel: 0512-12039 / 0514-63722
- Tte. Cta. Deptal. Casapúa
- Tel: 051-26480
- Tte. Cta. Deptal. Ayta
- Tel: 0536-44633
- Tte. Cta. Deptal. Villamía
- Tel: 0514-65324
- Tte. Cta. Deptal. Independencia
- Tel: 0548-40151
- Tte. Cta. Deptal. Itapúa
- Tel: 0548-25513
- Tte. Cta. Deptal. Hacienda José Troche
- Tel: 0523-41552
- Tte. Cta. Deptal. Tobacoyari
- Tel: 027-79792
- Tte. Cta. Deptal. Paso Yobal
- Tel: 0568-23838
- Tte. Cta. Deptal. Cnel. Oviedo
- Tel: 0274-22262
- Tte. Cta. Deptal. J. E. Estigarribia
- Tel: 0528-22568
- Tte. Cta. Deptal. Reintegración
- Tel: 0905-93199
- Tte. Cta. Deptal. Positivo
- Tel: 0905-43127
- Tte. Cta. Deptal. Nequena
- Tel: 0915-27154
- Tte. Cta. Deptal. Casapúa
- Tel: 0908-14020
- Tte. Cta. Deptal. San Juan Nepomuceno
- Tel: 0940-23091
- Tte. Cta. Deptal. Carmen del Paraná
- Tel: 0702-21349
- Tte. Cta. Deptal. M. S. de la Encarnación
- Tel: 0914-30320
- Tte. Cta. Deptal. María Auxiliadora
- Tel: 0714-28439
- Tte. Cta. Deptal. Grta. Depista
- Tel: 0749-27070
- Tte. Cta. Deptal. San Casimiro y Damián
- Tel: 0910-83328
- Tte. Cta. Deptal. Nequena
- Tel: 0752-23292
- Tte. Cta. Deptal. C. A. López - Kraussberg
- Tel: 0945-24922
- Tte. Cta. Deptal. San Juan del Paraná
- Tel: 011-025550 / 015-20358
- Tte. Cta. Deptal. Pinobuay
- Tel: 052-46344
- Tte. Cta. Deptal. San Rafael del Paraná
- Tel: 052-74666
- Tte. Cta. Deptal. Leandro Oviedo
- Tel: 052-79477
- Tte. Cta. Deptal. Coronel Depista
- Tel: 0548-62733
- Tte. Cta. Deptal. Ayta
- Tel: 072-20278
- Tte. Cta. Deptal. San Juan Bautista
- Tel: 051-21199
- Tte. Cta. Deptal. Santa Rosa Malvinas
- Tel: 0548-28374
- Tte. Cta. Deptal. Yaguareté
- Tel: 0515-25523
- Tte. Cta. Deptal. Paraguari
- Tel: 0523-42748
- Tte. Cta. Deptal. Guayubey
- Tel: 0526-26324
- Tte. Cta. Deptal. Pirity
- Tel: 0521-25244
- Tte. Cta. Deptal. La Colmena
- Tel: 0510-15163
- Tte. Cta. Deptal. Casapúa
- Tel: 057-25477
- Tte. Cta. Deptal. Itaipúa
- Tel: 0623-22112
- Tte. Cta. Deptal. Mingo Guazú
- Tel: 0523-27225
- Tte. Cta. Deptal. J. L. Mallarín
- Tel: 0260-25262
- Tte. Cta. Deptal. Santa Rosa del Mariscal
- Tel: 0264-05644
- Tte. Cta. Deptal. Rimananto
- Tel: 022-14258
- Tte. Cta. Deptal. Pilar
- Tel: 0710-21171
- Tte. Cta. Deptal. Pedro Juan Caballero
- Tel: 0202-27106
- Tte. Cta. Deptal. Curuguaty
- Tel: 040-27050
- Tte. Cta. Deptal. Nuevo Esperanza
- Tel: 0494-27340
- Tte. Cta. Deptal. Salto del Guazú
- Tel: 0920-42571
- Tte. Cta. Deptal. La Paloma
- Tel: 0908-79550
- Tte. Cta. Deptal. Villa Hayes
- Tel: 025-20775
- Tte. Cta. Deptal. José Fabrán
- Tel: 0274-03943
- Tte. Cta. Deptal. Mburucay y del Guazú
- Tte. Cta. Deptal. Ity
- Tte. Cta. Deptal. Loma
- Tte. Cta. Deptal. Casapúa
- Tte. Cta. Deptal. Yaguareté
- Tte. Cta. Deptal. Ytyrocazu
- Tte. Cta. Deptal. Arroyito
- Tte. Cta. Deptal. Concepción
- Tte. Cta. Deptal. Mingo Pira





Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay

Personería Jurídica Decreto N° 14465/80

Miembro Fundador de la Federación Mundial de Asociaciones de Bomberos Voluntarios.
Mención de Honor Condecoración de la Presidencia de la Republica en el Grado de "Gran Oficial" Año 1997.
Condecoración por los Servicios Distinguidos Otorgado por la Policía Nacional Año 2004.
Miembro Fundador de la Organización de Bomberos Americanos (OBA).
Premio "Nuestra Señora de la Asunción" - Año 2007



Cruz del Defensor N° 437 c/ Dr. Hassler
Telefax: 225-550/1 C.C.A. 132

Web: www.bomberoscbvp.org.py
Asunción - Paraguay

- COMUNIDAD DEL CERVO
Tta. Cta. Brenda Álvarez
Rafael Barón y Cap. Néstor García - Tel: 523-200
2da. Cta. Itaipúa
Tta. Cta. Itaipúa y Tta. Rivas - Tel: 251-430
3ra. Cta. Itaipúa
General López 483 y Lagunaera - Tel: 480-400
4ta. Cta. Laguna
San Mateo y Burguero - Tel: 644-275
5ta. Cta. Lambaré
San Mateo y Embarcadero Concepción Tel: 858-430 / 308-186
6ta. Cta. Mariano Roque Alonso
Protección al Ciudadano Tel: 724-001
7ma. Cta. San Lorenzo
Tandá y Av. Andrés Bello Tel: 574-500
8va. Cta. Capatzen
Pura. Cta. 25 Tel: 2225-639955
9va. Cta. Villa Eliza
Luisito el Jardín Tel: 847-500
10ma. Cta. Itaipúa
Cta. Díaz 1905 Tel: 955-43200
11ma. Cta. Fernando de la Mora
Cta. Residencial "El Chel" Pabellón Franco. Tel: 574-574
12ma. Cta. Itaipúa
Viamón del Rescate y Mariscal Saravia Tel: 924-22611
13ra. Cta. San Antonio
Cruce de Bomberos y Tta. A. González Tel: 351-000
14ta. Cta. J. A. Saldívar
Av. F. Enciso y Misiones de Ypacarai Tel: 928-040
15ta. Cta. Humby
Dionicio Corral y Tta. Rivas Tel: 964-515
16ta. Cta. Itaipúa
Pura. Cta. 25 Tel: 6234-63237
17ma. Cta. Guaraní
Tta. Nazario Invernizzi Tel: 955-60200
18ma. Cta. Limpio
Cta. Elizaveth Aguirre Tel: 22-325-7192
19ma. Cta. Ypané
Av. F. Enciso y Misiones de Ypacarai Tel: 928-040
20ma. Cta. Mercedes 4
Luisito Valiente y Nipatoño Cobos Tel: 201-201
21ra. Cta. San Roque
Garcemaur y Tta. 424-210
22ma. Cta. Zumbado Col.
Luisito Valiente y Humana Gracia Tel: 270-363
23ra. Cta. Villota
- CUERPOS DEPARTAMENTALES
Tta. Cta. Deptal. Tay Tay
Tel: 203-71915
2da. Cta. Deptal. Villota
Tel: 693-72420
3ra. Cta. Deptal. Beldi
Tel: 918-74905
4ra. Cta. Deptal. Casapá
Tel: 632-52300
5ta. Cta. Deptal. Sta. Rosa del Aguayo
Tel: 698-64122
6ta. Cta. Deptal. Casapá
Tel: 645-0191
7ta. Cta. Deptal. Mariscal del Rescate
Tel: 645-70020
8ta. Cta. Deptal. San Roque
Tel: 698-17612
9ta. Cta. Deptal. San Roque
Tel: 698-17612
10ta. Cta. Deptal. San Bernardino
Tel: 692-22700
11ta. Cta. Deptal. Emboscado
Tel: 692-22700
12ta. Cta. Deptal. Emboscado
Tel: 692-22700
13ta. Cta. Deptal. Emboscado
Tel: 692-22700
14ta. Cta. Deptal. Emboscado
Tel: 692-22700
15ta. Cta. Deptal. Emboscado
Tel: 692-22700
16ta. Cta. Deptal. Emboscado
Tel: 692-22700
17ta. Cta. Deptal. Emboscado
Tel: 692-22700
18ta. Cta. Deptal. Emboscado
Tel: 692-22700
19ta. Cta. Deptal. Emboscado
Tel: 692-22700
20ta. Cta. Deptal. Emboscado
Tel: 692-22700
21ta. Cta. Deptal. Emboscado
Tel: 692-22700
22ta. Cta. Deptal. Emboscado
Tel: 692-22700
23ta. Cta. Deptal. Emboscado
Tel: 692-22700

Por tanto, el Directorio Nacional del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, en sesión ordinaria de fecha 27 de Enero de 2025, Acta N° 109, Período 2023-2025, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

- Art. 1º.- OTORGAR permiso al cargo, al **CAP. GRAL. B.V.F. CARLOS TORRES ALUJAS**, Presidente Nacional del CBVP, desde el 27 de enero de 2025 hasta el 10 de febrero de 2025, por motivos de salud.
- Art. 2º.- DEJAR CONSTANCIA, que el referido plazo podrá ser modificado, en caso que el Presidente Nacional presente una comunicación de reintegro al cargo antes de vencido el plazo, o de comunicación de ampliación del plazo de imposibilidad para el ejercicio de sus funciones.
- Art. 3º.- OTORGAR permiso al cargo, al **CAP. PPAL. B.V.C. FABIO CODAS**, Vicepresidente Nacional del CBVP, desde el sábado 25 de enero de 2025, hasta el domingo 02 de febrero de 2025, por motivos de viaje al exterior del país.
- Art. 4º.- DESIGNAR al **CAP. PPAL. B.V.C. EDUARDO MENDEZ ALFONSO**, Comandante Nacional del CBVP, como Vicepresidente Nacional interino del CBVP, desde el 28 de enero de 2025 al 02 de febrero de 2025, y, en consecuencia, **DISPONER** que el mismo ejerza el cargo de Presidente Nacional, por el plazo indicado precedentemente, de conformidad con lo establecido en el art. 39 de los Estatutos Sociales del CBVP.
- Art. 5º.- **DISPONER** que el **Cap. Ppal. B.V.C. FABIO CODAS**, Vicepresidente Nacional del CBVP, ejerza el cargo de Presidente Nacional, desde el 03 de febrero de 2025 hasta el 10 de febrero de 2025, de conformidad con lo establecido en el art. 39 de los Estatutos Sociales del CBVP.
- Art. 6º.- **ANOTARSE**, comuníquese al personal de Bomberos y cumplido, archivar.



Cap. Ppal. B.V.C.
TANIA KARINA MILESSI PAIVA
Secretaria Nacional



Cap. Ppal. B.V.C.
EDUARDO MENDEZ ALFONSO
Vicepresidente Nacional Interino

UNIDADES
- Unidad de Búsqueda y Rescate (SAR)
Tel: 677-206
- Unidad de Búsqueda y Rescate Urbano (UARU)
Tel: 523-200
- Ache Chapá Pava